


*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 MAR 2009

VISTO la Resolución de Presidencia N° 046/09; Y

CONSIDERANDO

Que por nota N° 011/09 L: LRAW/B. FPV se informa sobre los Legisladores del citado Bloque que integran la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico

Que asimismo por nota N° 002/09 L: PB UCR mediante la cual se informa el Legislador que integrará la citada comisión en carácter de suplente.

Que por lo tanto corresponde ampliar la conformación de la Comisión Permanente N° 7 “ad referendum” de la Cámara, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Cámara N° 09/09.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y en el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR los términos del Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 046/09 respecto a la conformación de la Comisión N° 7 del Parlamento Patagónico “ad referendum” de la Cámara, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución de Cámara N° 09/09, integrando a la misma los siguientes Legisladores, de acuerdo a las notas mencionadas en el exordio:

COMISIÓN N° 7: Parlamento Patagónico.

Integrantes:

Leg. Ricardo WILDER (FPV)
Leg Ricardo FURLAN (FPV)
Leg. Ana Lía COLLAVINO (FPV)
Leg. Adrián FERNÁNDEZ (FPV)
Leg. Luis del Valle VELAZQUEZ (UCR) - Suplente

ARTÍCULO 2°.- Registrar. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

080 / 09


Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1° a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo Provincial

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”